República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 107 / 2018.-

ZAPALLAR, 5 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.197/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 que aprueba modificación de Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 9 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 128 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º **OTORGUESE Permiso** a **JAIME LEIVA PEREZ**, Rut N°7.753.041-K, con domicilio en Los Aromos s/n Caleta Horcon, para para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, los días 5, 6 y 7 de Enero de 2018.

2° **PAGUESE 0,20 UTM,** según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA GARRIGO RIQUELME
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.99.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MCA / VGR / JDLF / pfc.